

RESOLUCIÓN N° 0234
NEUQUÉN, 08 ABR 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 273-M-2020 y la Resolución N° 0189/2021 de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en el Visto se rechazó el reclamo administrativo interpuesto por la señora CLAUDIA MELANI, D.N.I. N° 21.386.640, mediante el cual solicitara el pago del daño sufrido en su vehículo al circular en la vía pública de la ciudad de Neuquén;

Que habiéndose detectado un error respecto a los datos consignados en el Artículo 2º) de la Resolución mencionada, resulta pertinente proceder a su rectificación;

Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado de la presente norma legal;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECTIFÍQUESE el Artículo 2º) de la Resolución N° 0189/2021 de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE, a través de la Dirección Municipal de Despacho y Mesas de Entradas, de la presente Resolución a la señora CLAUDIA MELANI, D.N.I. N° 21.386.640.-"

ARTÍCULO 2º: Regístrase, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

ES COPIA.-

FDO.) MORÁN SASTURAIN.-

ROLLANERIS RICARDO
Subsecretario de Mantenimiento Vial
Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén